



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD**

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** REG - EX-2023-71394638- -APN-DGDDYD#JGM

---

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-2132-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el documento N° RE-2023-71393903-APNDGDDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1135/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.09.24 15:54:14 -03:00

ACTA ACUERDO - CCT Nº 1136/10 "E"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Junio de 2023, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada por el Sr. Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Fernando ARGÜELLES, Subsecretario Gremial Nacional, María Eugenia ROMERO, Secretaria General de Córdoba Capital, Liliana ZENON, Matías DALLA FONTANA, Fabián ENRIQUE y Verónica DEL PESCO, como delegados del Personal de ASE y MEDIFE, por una parte y la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN ACCIÓN SOCIAL DE EMPRESARIOS (ASE) y MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL representado por Claudia Alejandra VERNI y Marina Vanesa ANDRADA, ambos con el patrocinio del Dr. Daniel DÍAZ MENENDEZ, por la otra parte y en representación de las partes empleadoras ya citadas, todos comparecen en su condición de integrantes de la unidad de negociación del CCT Nº 1136/10 "E", quienes acuerdan lo siguiente:

**Primera:** Las partes han arribado a un acuerdo acerca de la modalidad de cumplimiento del artículo 179 de la Ley de Contrato de Trabajo, reglamentado mediante Decreto Nro. 144/2022.

**Segunda:** Se conviene que la obligación establecida en el artículo primero del decreto Nro. 144/2022, podrá ser sustituida por el pago de una suma dineraria no remunerativa, de conformidad con lo establecido en todos los párrafos del artículo cuarto de la citada norma legal. El monto a reintegrar en tal concepto no podrá ser inferior a una suma equivalente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del salario mensual correspondiente a la categoría "Asistencia y Cuidados de Personas" del Personal con Retiro del régimen previsto en la Ley 26.844, o al monto efectivamente gastado en caso de que este sea menor, conforme lo establece el art. 4 del Decreto Reglamentario 144/2022 o el que lo sustituya en el futuro. -

**Tercera:** Las partes coinciden en que la correcta interpretación del artículo primero del Decreto Nro. 144/2022 cuando expresa "...entre cuarenta y cinco (45) días y tres (3) años de edad..." es que se encuentran comprendidos los niños y las niñas entre 45 (cuarenta y cinco) días y 3 (tres) años de edad inclusive, es decir hasta el día previo en que cumplan 4 (cuatro) años. -

**Cuarta:** En virtud de la pre existencia del beneficio convencional de guardería establecido en el artículo 22 del convenio colectivo de empresa 1136/10 que otorga el beneficio hasta las 6 años de edad, ambas partes manifiestan que regirá lo dispuesto en el presente, reemplazando el beneficio establecido en el art. 22 del CCT 1136/10, desde que el menor tiene 45 días hasta el último día previo a cumplir los 4 años, y desde los 4 años y hasta los 6 años inclusive regirá el beneficio contemplado en el art. 22 del CCT 1136/10.

**Quinta:** El presente acuerdo convencional tendrá validez mientras subsista la vigencia y no se modifique el Decreto 144/2022. En caso de eliminarse o derogarse dicho decreto y no dictarse uno nuevo, volverá a regir lo dispuesto en el art. 22 del CCT 1136/10. En caso de modificarse, regirá aquello que fuere más beneficioso para las personas que trabajan.

**Sexta:** Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

En prueba de conformidad, en la fecha antes indicada se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, previa lectura y ratificación de su contenido. -

The image shows six distinct handwritten signatures arranged in two rows of three. The top row contains a signature that appears to be 'Perez' or 'Perez-Garcia', a signature that looks like 'Garcia', and a signature that appears to be 'Fernandez'. The bottom row contains a signature that appears to be 'Chavez', a signature that looks like 'M', and a signature that appears to be 'Garcia'.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas  
Documentación Complementaria**

**Número:**

**Referencia:** Otra Documentación

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestión Documental Electrónica  
Date: 2023.06.22 14:22:37 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Dispo 2132-24 Acu 1135-24

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.